



Las mujeres en el sector rural. Oportunidades laborales, educación y salud

Yolanda Álvarez Sánchez

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle, Bogotá,
Colombia.

yalvarez@unisalle.edu.com

Diana Carol Castro Mazanett

Profesora Investigadora (apoyo pedagógico a Colegios distritales) Universidad de la Salle,
Bogotá, Colombia.

dccm_castro@hotmail.com

Recibido el 08 de diciembre de 2017; aceptado el 11 de abril de 2018; Disponible en Internet el 08
de junio de 2018

Resumen:

El artículo tiene como propósito mostrar la situación de exclusión e inequidad de las mujeres rurales desde la perspectiva de género. Se hace una contextualización teórica del problema para luego mostrar los resultados del estudio en relación con tres categorías: oportunidades laborales; acceso a la educación y acceso a la salud. A partir de información secundaria y del trabajo de campo realizado con la población rural, mujeres y hombres de los Municipios de Chía, Funza y la Calera, se identificó la situación de vulnerabilidad social y económica en la que se encuentran las mujeres en relación con los hombres. La investigación siguió el enfoque cualitativo en dos fases: diagnóstico y caracterización. Los instrumentos utilizados fueron la entrevista estructurada y semiestructurada y el cuestionario de preguntas cerradas. La muestra estuvo conformada por 50 mujeres y hombres de las zonas rurales de los municipios señalados.

Palabras Claves: Discriminación Laboral, Ruralidad, Economía Rural.

Códigos JEL: J710; R; R1

Women in the rural sector. Labor opportunities, education and health

Abstract:

This paper aims to show the situation of exclusion and inequality of rural women from the gender perspective. Theoretical contextualization of problem is and then shows the results of the study on three categories: employment opportunities; access to education and access to health. From secondary information and fieldwork with rural people, women and men aged 20-60 years old, in the municipalities of Chia, Funza and Calera, the situation of social and economic vulnerability identified in which rural women are farmers in relation to men. The research followed the qualitative approach in two phases, one phase of diagnosis and characterization phase. The instruments were structured and semi-structured interview and questionnaire of closed questions. The sample consisted of 50 women and men in rural areas of the mentioned municipalities.

Keywords: Labor Discrimination, Rurality, Rural Economics.

JEL Codes: J710; R; R1

1. Introducción

Las mujeres campesinas han estado sujetas a condiciones inequitativas sustentadas en modelos económicos, políticos y culturales tradicionales —era industrial del capitalismo— que consideraban al hombre como cabeza de familia y proveedor. No obstante, este modelo de la familia en el que el hombre trabaja y la mujer se dedica por completo al cuidado de los hijos y del hogar (carga laboral no remunerada), dadas las actuales transformaciones sociales y económicas, ha venido cambiando —capitalismo postindustrial—. En tal sentido, procesos como la flexibilización del trabajo, empleos muy mal remunerados y el creciente mercado de la economía informal, han generado cambios sustanciales en la sociedad y en la familia. En efecto, los hombres, que antes eran cabeza de hogar, ya no lo son y tampoco son suficientes sus recursos para ser proveedores. Este hecho ha obligado a que no sólo haya un cambio en relación con el concepto de familia sino que la mujer haya tenido que asumir nuevas cargas laborales inferiores en remuneración a las de los hombres.

Lo anterior ha dado como resultado un tipo de familia rural que rompe con las concepciones tradicionales (mamá, papá, hijos). Las familias están compuestas por madres solas que trabajan y educan a sus hijos; por madres que trabajan el doble que sus esposos y, además, se ocupan del hogar y del cuidado de sus hijos; por madres viudas o divorciadas o por familias homoparentales. Estas familias al romper con los esquemas tradicionales, se convierten en familias vulnerables dado que carecen de acceso a condiciones justas de reconocimiento¹ y redistribución.

¹ La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, aprobada por Colombia mediante la Ley 51 de 1981; la *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, conocida como la “*Convención de Belem do Pará*” aprobada en 1996, ratificada por Colombia mediante la Ley 248 de 1997; y el *Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, aprobado por Colombia mediante Ley 984 de 2005. Como normatividad nacional se destacan la Ley 581 de 2000 que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público; la Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales; la Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres y la Ley 1542 de 2012, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal y de Procedimiento Penal (Presidencia de la República (2013, p. 7).

En el caso colombiano si bien el Estado les ha reconocido a las mujeres ciertos derechos, estos no han sido suficientes dado que “para solucionar el problema de la injusticia de género, es necesario cambiar a la vez la economía política y la cultura” (Fraser, 1997, p. 46). Hecho que en Colombia no se ha dado. Ahora bien, el problema de género tiene otras implicaciones que “modelos de bienestar postindustriales no alcanzarán a afectar a todas las mujeres ni a todos los hombres, sino que generarán diferentes resultados para las personas que se encuentran situadas en distintos lugares” (Fraser, 1997, p. 84). Se refiere Fraser (1997) a fenómenos sociales tales como la clase, raza-etnia, sexualidad y edad que son transversales a cualquier situación de vulnerabilidad en la que la persona se encuentre.

Por lo anterior, definimos, para asuntos del presente artículo, el género, desde la perspectiva de Fraser (1997) como un modo de comunidad bivalente que implica “dimensiones político-económicas y culturales valorativas” (Fraser, 1997, p. 43). El género “al involucrar una faceta político-económica se ubica dentro del ámbito de la redistribución, pero al implicar una faceta cultural-valorativa se ubica, simultáneamente, dentro del ámbito del reconocimiento” (Fraser, 1997, p. 46). Comprendemos, entonces, que hay equidad de género²—según Fraser, la equidad de género es el único orden de género que resulta aceptable hoy en día —en la medida en que se transformen las políticas sociales, económicas, culturales y valorativas, asimétricas entre hombres y mujeres que por años han prevalecido en sistemas patriarcales como el nuestro. Los fenómenos de inequidad en sociedades androcéntricas han impedido que las mujeres, particularmente las mujeres rurales, puedan disfrutar de una ciudadanía integral como derecho pleno de cualquier democracia. Lo anterior significa que al

² Fraser (1997, p. 75) propone la equidad de género como una noción compleja compuesta por siete principios normativos distintos: el principio de antipobreza; el principio de antiexplotación; el principio de igualdad en el ingreso; el principio de igualdad en el tiempo libre; el principio de igualdad de respeto; el principio de antimarginación; el principio de antiandrocentrismo,

carecer, tanto de reconocimiento como de redistribución, no tienen la posibilidad de participar y tomar decisiones en la vida en familia y pública.

En relación con el concepto de “mujer rural” nos basamos en el artículo 2 de la ley 731 de 2002³, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales y en la cual se lee: “mujer rural es toda aquella que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”. El artículo asume que la mujer rural puede trabajar en “actividades no reconocidas por el Estado” o en “actividades no remuneradas”. Esto es un indicador de que las mismas leyes aceptan y reconocen la inequidad.

El medio rural, por su parte, lo definimos como “el conjunto de regiones o zonas con actividades diversas (agricultura, industrias pequeñas y medianas, comercio, servicios) y en las que se asientan pueblos, aldeas, pequeñas ciudades y centros regionales, espacios naturales y cultivados [...]” (Ceña, 1993, p. 29).

El presente artículo es el resultado de una propuesta investigativa⁴ mucho más ambiciosa y que involucra categorías que influyen, de manera directa, en el desarrollo humano⁵. Aquí sólo se tratará la perspectiva de género, en los ámbitos de reconocimiento y redistribución (Fraser, 1997, 28), en el contexto de las actividades rurales que desempeñan las mujeres y los hombres campesinas y campesinos de los Municipios de Chía⁶, La Calera⁷ y Funza⁸. Para esto, se ha tomado una muestra de

³ Diario Oficial No. 44.678, de 16 de enero de 2002 (Presidencia de la República, 2013).

⁴ El proyecto de investigación se titula: Desarrollo humano y nueva ruralidad. Perspectivas interdisciplinarias y transdisciplinarias en el contexto del proyecto Región – Capital.

⁵ Se trabajan, además de la categoría de empresas rurales y equidad e inclusión de género, las categorías: Capital Social; Economía y Medio Ambiente, Conflicto, Asociatividad.

⁶ El municipio de Chía se encuentra ubicado en el Departamento de Cundinamarca (zona agroecológica del altiplano cundiboyacense), en la región de Sabana centro, a 27 kilómetros de Bogotá, Distrito Capital, a una

50 mujeres y hombres de los municipios citados por considerarla representativa en el campo de la investigación social y porque este artículo es resultado parcial de la investigación citada.

Por otra parte, los datos que aquí se presentan hacen parte tanto de información secundaria como de información primaria de la comunidad rural de los municipios citados. La investigación siguió el enfoque cualitativo en dos fases, fase de diagnóstico y fase de caracterización. La recolección de la información se hizo mediante la aplicación de instrumentos de orden cualitativo y cuantitativo. Como instrumentos cualitativos se usaron la entrevista estructurada y semiestructurada y, como cuantitativo, un cuestionario con preguntas cerradas. Finalmente, para la presentación de los resultados, y para dar fiabilidad a los mismos, se trianguló la información y se determinaron y verificaron las categorías: oportunidades laborales, oportunidades educativas y acceso a la salud. El consentimiento informado se hizo por escrito.

2. Aproximación teórica

2.1 Sobre la justicia y su relación con la libertad

Trataremos en este apartado el concepto de justicia y su relación con la libertad desde las perspectivas de Stuart Mill (2000), Sen (2011), Rawls (2011), Nussbaum (2002) y Fraser (1997). Esto porque consideramos que las problemáticas sociales, políticas, económicas, culturales y valorativas, que conlleva las grandes asimetrías entre hombres y mujeres, desde la perspectiva de género, tienen una gran carga de injusticia y, por lo tanto, de carencia de libertad.

altura de 2.562 metros sobre el nivel del mar. Chía tiene una extensión territorial de 79 kilómetros cuadrados (7.923 hectáreas), de los cuales 608.28 hectáreas corresponden al área urbana y

7314.72 hectáreas al área rural. www.chia-cundinamarca.gov.co

⁷ La Calera se halla situada al oriente del departamento de Cundinamarca y al noreste de Bogotá. Su cabecera está localizada a los 4° 43' 17" de latitud norte y 73° 58' de longitud oeste de Greenwich; con respecto a la ciudad de Bogotá (capital de Colombia) en arco 0° 06' 29" este. www.lacalera-cundinamarca.gov.co

⁸ Funza está ubicada en la provincia de Sabana de Occidente a 15 Km. De la ciudad de Bogotá. Limita al norte con Madrid y Tenjo, al Oriente con Cota y Bogotá, al Sur con Mosquera y al Occidente con Madrid. Tiene una extensión urbana de 4 kms² y una extensión rural de 66 kms², para un total de 70 kms². Su altura sobre el nivel del mar es de 2.548 m, y su altitud de 4° 43'. <http://funza-cundinamarca.gov.co/>

En 1869 Stuart Mill escribía

[...] la desigualdad de derechos entre hombre y mujer no tiene otro origen más que en la ley del más fuerte. La mujer formaba parte del ajuar de la casa, del lugar de descanso al que el hombre volvía después del trabajo o de sus diversiones. El hombre tenía sus ocupaciones, como todavía las tiene, entre los hombres; también tenía sus satisfacciones y sus estímulos entre los hombres, sus iguales. Era un patriarca y un déspota cuando estaba en su casa, y este poder irresponsable que tenía le hacía, más o menos, según su disposición, dominante, exigente y ególatra, sino caprichosa y brutalmente tiránico (Stuart Mill, 2000, p. 151)

Cuesta mucho reconocer, de acuerdo con las palabras de Mill (2000), que nada ha cambiado desde entonces. Las mujeres siguen siendo, en Colombia, particularmente, víctimas de todo tipo de violencia por parte de los hombres. En efecto, de acuerdo con el estudio realizado por Gómez López, C., Murad, R. y Calderon, M. C. (2013, p. 29) para el año 2010 el número de mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas ascendió, respecto de años anteriores, a 9.677 mujeres que fueron víctimas de violencia económica; 12.237 víctimas de violencia física; 25.040, de violencia psicológica y 3.254, de violencia sexual y las cifras siguen aumentando en los últimos años.

Lo anterior significa que las prácticas androcéntricas siguen ejerciendo estrategias de dominación que impiden a las mujeres ser tratadas como iguales en todos los ámbitos de la vida. Las mujeres, de manera particular las mujeres rurales, difícilmente gozan de la libertad de elegir (Mill, 2000, Sen, 2011). Esto sugiere que la libertad es un trasfondo esencial para la toma de decisiones en relación con la vida que deseamos y es valiosa al menos, como lo señala Sen (2011, p. 558), por dos razones diferentes. “Primera, más libertad nos da más oportunidad de perseguir nuestros objetivos, esas cosas que valoramos [...] Segunda, podemos atribuir importancia al proceso de elección como tal. Podemos, por ejemplo, asegurarnos de no ser forzados merced a la imposición de otros”.

Por otra parte, la perspectiva de justicia tiene aplicabilidad práctica, en términos de Sen (2011, p. 16) cuando “estamos comprometidos en comparaciones sobre el avance de la justicia; cuando luchamos contra la opresión (como la esclavitud o el sometimiento de las mujeres); protestamos contra la negligencia médica sistemática; repudiamos la permisibilidad de la tortura; o rechazamos la tolerancia silenciosa del hambre crónica”. En este contexto, hay justicia en tanto en cuanto podamos escoger el tipo de vida que deseamos vivir. No obstante, Rawls (2011), en relación con la justicia, considera que “[...] en una sociedad justa, las libertades básicas se dan por sentadas, y los derechos, asegurados por la justicia, no están sujetos al regateo político ni al cálculo de intereses sociales” (Rawls, 2011, p. 39). Es decir, la sociedad y el Estado deben asegurar los medios necesarios lo mismo que los derechos, los deberes y las oportunidades para que la sociedad goce de verdadera justicia (Rawls, 2011, p. 37). La justicia en el sentido de Rawls (2011) la proporcionan las instituciones y se trata de proveer, como posibilidad real, el mayor bien (Rawls, 2011, p. 36). En tal sentido, se relaciona el bienestar individual, entendido como la suma de satisfacciones, con el bienestar social, también entendido como la suma de satisfacciones, esta vez, “del orden de los sistemas de deseos de muchos individuos” (Rawls, 2011, p. 35). La justicia para Rawls (2011) también es imparcialidad y aunque para él no es lo mismo justicia y equidad, comprender la justicia como imparcialidad significa elegir de manera racional y desinteresada. Se entiende que lo desinteresado no obedece a fines egoístas sino a elegir pensando en los intereses ajenos. Es decir, lo que Rawls (2011) ha dado en denominar el “valor equitativo de la justicia”. Ahora bien, la desigualdad se da —según Rawls (2011)— por la diferencia entre beneficios (prestigio, riqueza o sujeción a imposición fiscal y a servicios obligatorios). No se trata la desigualdad como diferencia entre cargos y posiciones; por ello, se puede entender la desigualdad o las desigualdades como las diferencias en la distribución resultante de una práctica (Rawls, 2011). En tal sentido, la desigualdad podríamos relacionarla con los conceptos de inequidad e injusticia dado que al

no existir reglas claras en el juego, algunos podrían sentirse injustamente tratados lo cual daría cuenta de una competencia desleal.

Por lo anterior, se comprende que una sociedad no puede ser libre y no puede exigir justicia en tanto en cuanto siga sometida a un Estado injusto; o en tanto en cuanto existan desigualdades sociales (inadecuada distribución de la riqueza, por ejemplo). No obstante, Rawls (2011) sustenta sus perspectivas de justicia de corte liberal en donde toda persona, dada una serie de reglas de lo que considera justo, puede acceder, mediante el ejercicio de alguna práctica a determinados bienes sociales; el principio de equidad lo sustenta en los principios de cooperación, de juego limpio, de competencia leal o de negociaciones honestas entre las partes en relación con las necesidades de unos y de otros; se puede ser equitativo si se conocen las reglas de lo justo.

Por otra parte, la justicia, de acuerdo con Nussbaum (2002), debería tener prioridad en la reflexión social dado que a partir de esta se estaría promoviendo y estableciendo “principios políticos básicos para todos” que les permitan expandir sus libertades y sus capacidades para llevar el tipo de vida que valoran y tienen razones para valorar” (PNUD, 2011, p. 2). Una sociedad no puede ser justa si es inequitativa, si tiene una inadecuada distribución no sólo de la riqueza sino de derechos.

Finalmente, Fraser (1997) reconoce que el problema de la justicia requiere de redistribución y reconocimiento. Señala que las luchas por el reconocimiento se dan en sociedades con grandes desigualdades materiales (ingresos, propiedad, trabajo remunerado, acceso a la salud, expectativas de vida, entre otros). Al género, junto con la raza, lo sitúa en los ejes de injusticia que son “simultáneamente culturales y socioeconómicos”. La injusticia socioeconómica está arraigada en “la estructura político-económica de la sociedad”; por tanto, los ejemplos de este tipo de injusticia que la autora señala incluyen “la explotación (es decir, la apropiación del usufructo del trabajo propio en beneficio de otros); la marginación económica (esto es, el verse confinado a trabajos mal remunerados

o indeseables, o verse negada toda posibilidad de acceder al trabajo remunerado); y la privación de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna” (Fraser, 1997, p. 31).

La otra forma de injusticia es la cultural o simbólica. Este tipo de injusticia “está arraigada en los patrones sociales de representación e interpretación y comunicación” (Fraser, 1997, p. 34). Los ejemplos incluyen “la dominación cultural (estar sujeto a patrones de interpretación y comunicación asociados con otra cultura y ser extraños u hostiles a los propios); el no reconocimiento (hacerse invisible a través de prácticas representativas, interpretativa y comunicativas de la propia cultura); y el irrespeto (ser calumniado o menospreciado habitualmente en las representaciones culturales públicas estereotipadas o en las interacciones cotidianas)”. Frente a estas manifestaciones de injusticia, Fraser (1997, p. 36) ofrece algunas soluciones. En efecto, para la injusticia económica, “algún tipo de reestructuración político-social— redistribución— y para la injusticia cultural, “algún tipo de cambio cultural o simbólico— reconocimiento—.

2.2 Injusticias relacionadas con el reconocimiento y la redistribución desde la perspectiva de género en el contexto rural

Según el Departamento Nacional de Estadística —DANE (2013), y con base en los datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con los resultados del Censo de 2005 y en relación con el total Nacional del mercado laboral encontramos que, la tasa global de participación fue 76,0% para los hombres y 54,3% para las mujeres. La tasa de ocupación para los hombres fue 70,8% y para las mujeres 47,5%. La tasa de desempleo para el total nacional se ubicó en 9,2%, la tasa de las mujeres (12,4%), fue superior en 5,6 puntos porcentuales a la de los hombres (6,8%). En el total nacional, la principal posición ocupacional tanto para los hombres como para las mujeres fue trabajador por cuenta propia con 43,8% y 41,4% respectivamente. De los hombres ocupados 25,3% se concentró en la rama de actividad agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. La rama de comercio, hoteles y

restaurantes fue la principal fuente de empleo para las mujeres en el total nacional (33,3%). 56,7% de los hombres inactivos se dedicaron principalmente a estudiar, mientras que 57,6% de las mujeres inactivas se dedicó a oficios del hogar. En relación con la carga laboral, para el total nacional, las mujeres presentaron una carga laboral total de 67 horas en promedio, superior a la carga para los hombres en 10 horas. Sin embargo, al desagregar esta carga en horas remuneradas y no remuneradas, los hombres trabajaron más horas remuneradas que las mujeres.

En cuanto a la educación, según datos del DANE (noviembre de 2012) para 2011 en el total nacional, el promedio de escolaridad para la población de 15 a 24 años fue 9,4 años. Este promedio se situó en 9,1 años para los hombres y 9,7 años para las mujeres. En las 13 áreas⁹, el promedio de las mujeres fue de 10,7 años. Los años promedio de escolaridad para esta población en las cabeceras fue de 10,0 años, mientras que en el resto fue de 7,5 años; por su parte, para la población de 15 a 24 años del total nacional la tasa de analfabetismo fue 1,8%, la de los hombres 2,2%, y la de las mujeres 1,3%. En el resto la tasa de analfabetismo fue de 3,9%, la registrada por los hombres fue de 4,7% y la de las mujeres se ubicó en 2,9%. Para el total nacional la población de 15 años y más registró una tasa de analfabetismo de 6,4%, en las 13 áreas fue de 2,3% para los hombres y 2,9% para las mujeres. En las cabeceras se ubicó en 4,2%, mientras que para el resto la tasa fue de 14,2%.

En cuanto a la asistencia en salud, En 2011 para la población total, el 50,7% fueron mujeres y el 49,3% fueron hombres. En este mismo año, 90,6% de las mujeres se encontraba afiliada a seguridad social en salud, mientras que la proporción de hombres afiliados fue 87,7%. Para los dos sexos se observó un aumento constante de afiliaciones desde 2007. Los dominios cabeceras, resto y total 13 áreas presentan el mismo comportamiento que el total nacional para la serie 2007-2011. Para el total nacional en 2011, la cotización a salud de los hombres afiliados a alguno de los dos regímenes

⁹ Se refiere a las 13 principales ciudades de Colombia y sus áreas metropolitanas.

(55,1%) fue mayor a la de las mujeres (39,1%). La proporción de mujeres beneficiarias fue mayor a la de hombres beneficiarios en 16 puntos porcentuales. Los dominios cabeceras, resto y total 13 áreas presentaron el mismo comportamiento.

2.3 La triple carga laboral de las mujeres rurales

La economía rural campesina en Colombia se sustenta en actividades del “pan coger” (para el autoconsumo familiar o comunitario) relacionada con la producción agrícola y ganadera. Las familias se constituyen en unidades productivas que producen, consumen y comercializan sus productos en los mercados locales con el fin de satisfacer las necesidades básicas de subsistencia. Sustentada la ruralidad colombiana en economías agrarias tradicionales, la tenencia de la tierra se convierte el eje a través del cual giran las relaciones sociales y comerciales de los campesinos. En tal sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD, señala que “En este tipo de sociedades el control sobre el este recurso —la tierra— se expresa en poderes políticos, violencia y desconocimiento de derechos (2011, 181). La tierra en Colombia para los campesinos, dadas las condiciones de violencia y las consecuencias que se generan de ésta, el desplazamiento y la pobreza, aún no es vista “como un bien de inversión y un activo productivo” (PNUD, 2011, p. 181).

En este mismo orden de ideas “se consideran como elementos básicos constitutivos de la estructura agraria: la estructura de la tenencia de tierra; el uso productivo de los recursos; las relaciones laborales y sociales; las relaciones con el mercado; las relaciones con la política (el sistema político) y con el Estado (política pública)” (PNUD, 2011, p. 181).

Tradicionalmente, en las zonas rurales se hereda la tierra por línea masculina; de tal forma que los hombres son quienes ejercen control sobre esta, la que se constituye en su posesión; ellos la trabajan y deciden cuándo venderla o a quién heredarla; las mujeres sólo se ocupan de ayudarles en las actividades que diariamente se deben desarrollar para que sea productiva (PNUD, 2011). De la misma

manera, son los hombres quienes hacen uso de los recursos productivos de la tierra. El Informe de las Naciones Unidas señala además que “la vulnerabilidad de la mujer frente al despojo de la tierra se activa ante los actores armados y se entrelaza con la vida cotidiana y los regímenes de género imperantes” (PNUD, 2011, p. 210). El grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación —CNRR, MH, encontró en la zona de Sucre y Montes de María dos momentos y dos manifestaciones críticas que padecen las mujeres por el despojo: “el riesgo de violencia de género (violencia sexual) y el desconocimiento social del derecho de las mujeres a la propiedad o a la posesión de la tierra. El primero se ubica al comienzo de la cadena del despojo, el segundo en toda la cadena” (PNUD, 2011, p. 210).

Con respecto a las relaciones laborales y sociales, las mujeres rara vez acceden a un crédito y es justamente porque no disponen de propiedades ni de la capacidad económica para respaldar la deuda o porque temen endeudarse y poner en riesgo el poco capital con el que cuentan. “En la medida en que las mujeres no disponen de registros oficiales que acrediten su titularidad de bienes y derechos, opera la presunción social o histórica de que los titulares de dichos bienes son los esposos, los hermanos o los padres” (PNUD, 2011, p. 210). No obstante, “por mandato de la ley 731 de 2002, FINAGRO (Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario) se creó la línea de crédito “Mujer rural” desde la línea “pequeño productor”. En los últimos seis años el Banco Agrario registra una reducción del crédito para mujeres, tanto en su número como en sus valores. “La hipótesis más generosa es que algunos de esos recursos se han destinado a producir para ellas y sus familias (producción de subsistencia). Sin que haya un aumento del capital” (PNUD, 2011, p. 210).

Otro hecho fundamental de los procesos de injusticia relacionadas con el reconocimiento de las mujeres, particularmente, en las zonas rurales, obedece a que “las prácticas culturales sobre la herencia siguen los estereotipos de género anotados, el estereotipo de “mujer-ama-de casa” ha llevado a creer

que las mujeres sólo necesitan tamaños pequeños de tierras para satisfacer sus necesidades básicas. Las costumbres campesinas de dejar las sucesiones ilíquidas, o sin registrar, son un incentivo y un refuerzo para estas prácticas” (PNUD, 2011, p. 210). En cuanto a las relaciones con el mercado (injusticias de redistribución), son los hombres quienes “participan, en su gran mayoría, como compradores de tierras y son culturalmente quienes asumen la función de hacer los negocios y demás actividades de comercio tanto de tierras como de productos agrícolas” (PNUD, 2011, p. 210).

Finalmente, en relación con la política y con el Estado (injusticias de redistribución), muchas leyes y normas sociales son discriminatorias e impiden a las mujeres iniciar y consolidar emprendimientos viables y sostenibles dado que no se estructuran en políticas públicas que consideren la igualdad y la equidad de género en la práctica. Por otra parte, los determinantes sociales son la mayor causa de la inequidad de género, dado que las condiciones familiares en las que las mujeres rurales han crecido, por citar sólo un ejemplo, limitan no sólo su libertad sino el desarrollo pleno de sus capacidades. Lara (2006, p. 6) señala que las ventajas en capacidades de las mujeres no se traducen ni reflejan en ventajas desde el punto de vista de las oportunidades para generar ingresos. Así, el único indicador que compone los índices en el que los hombres tienen ventaja es el relativo a los ingresos (PIB per cápita por sexo): la estimación de los ingresos percibidos por las mujeres es de \$4.429 y de los hombres \$8.420; es decir, que los hombres perciben el doble de los ingresos que ellas. Ello pone en cuestión el enfoque de políticas que propone lograr la “igualdad de oportunidades” a partir de la igualdad de capacidades. Es evidente que intervienen factores culturales y de prejuicios que impiden que la igualdad de capacidades se traduzca en igualdad de oportunidades.

Los anteriores problemas, junto con el bajo nivel de educación, las múltiples ocupaciones en el hogar y el hecho de ser campesinas, constituyen no sólo un argumento discriminatorio —frente a la pregunta ¿qué significa para usted ser campesino? Una mujer respondió: “ser campesino significa ser

discriminado, se nos dice que hablamos mal porque somos del campo” — sino que esos mismos problemas les impide iniciar y consolidar empresas viables; si acaso logran iniciar alguna cooperativa o pequeñas empresas relacionadas con los productos agrícolas y ganaderos que produce en su finca con fines, como se señaló arriba, de subsistencia (Lara, 2006).

2.4 Resultados. Caracterización de los municipios objeto de estudio en relación con las categorías: oportunidades laborales, educativas y de acceso a la salud

2.4.1 Oportunidades laborales

2.4.1.1 Datos globales (fuentes secundarias)

En los Municipios del llamado borde urbano de Bogotá, entre los cuales se encuentran Chía, Funza y la Calera, el mayor porcentaje de ocupados se encuentran en las actividades de comercio y servicios, por encima de las actividades industriales, Chía se encuentra como uno de los Municipios, junto con el Rosal, 58.1% y Mosquera, 57.6%, con mayor porcentaje de Población Económicamente Activa –PEA, 58.2%; por su parte, Funza presenta el 56.57% de PEA y La Calera, el 47,84%. (Secretaría de Planeación, 2010, p. 20).

En Municipios como Funza, donde se ubica una de las mayores concentraciones de zonas industriales de Cundinamarca, la participación de la población en edad de trabajar se ubica en actividades industriales con un 12.12%; a actividades de comercio el 55.59% y a actividades de servicios, el 29.14%; por su parte, en Chía, el 11.48% se dedica a actividades de servicios; el 44.77% al comercio y el 36.15%, a actividades de servicios; La Calera, el 10.34% se dedica a actividades industriales; el 50.16%, a actividades de comercio y el 36.36% a actividades de servicios. (Secretaría Distrital de Planeación, 2010, p. 21).

2.4.1.2 Datos por género de la población rural (trabajo de campo, fuentes primarias)

En el trabajo de campo realizado en las zonas rurales de los Municipios (Chía, Funza y la Calera), se tuvo una participación del 64% de mujeres y el 36% de hombres. El 38% de las mujeres entrevistadas se dedica al hogar y el 16% son amas de casa; es decir, también se dedican al hogar; el 9% son desempleadas, entendiendo el desempleo como la opción de no devengar un salario, dado que al ser amas de casa o trabajar en el hogar, también son desempleadas. El 37% restante estudian en el SENA¹⁰, realizan tejidos artesanales; son auxiliares contables, diseñadoras gráficas, operarias, empleadas y niñeras.

En relación con la pregunta, ¿Las mujeres campesinas, además de ser amas de casa, se dedican a la agricultura, la ganadería y al cuidado de aves menores?, el 96% respondió que sí y el 4% no; finalmente, de acuerdo con la pregunta ¿A qué otras actividades se dedican las mujeres campesinas de su Municipio?, el 75% respondió que son empleadas asalariadas y aclararon serlo de empresas de cultivo de flores. El 10% respondió que se dedica a la agricultura y al cuidado de aves menores; el 10% amas de casa y el 5% a la floristería.

Por otra parte, los hombres campesinos entrevistados se dedican a distintas actividades entre las cuales podemos mencionar: conductores, técnicos mecánicos, jornaleros, empleados, carpinteros, electricistas, técnicos agropecuarios, oficios varios, técnicos agrícolas, trabajadores independientes; sólo el 6% señaló estar desempleado; a la pregunta ¿a qué otras actividades se dedican los hombres campesinos de su Municipio?, respondieron que el 83% se dedica a las actividades agrícolas; el 13% a otras actividades como pequeños comerciantes o empleados en colegios campestres y sólo el 4% se dedica a la agricultura y a la ganadería.

¹⁰ Servicio Nacional de Aprendizaje.

En relación con la pregunta, ¿los jóvenes hombres y mujeres, campesinos y campesinas, se dedican al trabajo asalariado de empresas ubicadas en el sector rural de su Municipio? , el 92% respondió que sí y el 8%, no.

2.4.2 Oportunidades educativas

2.4.2.1 Datos globales (fuentes secundarias)

Según el censo del DANE, 2005 (Cálculos DIRNI¹¹), el Nivel educativo de los Municipios de Cundinamarca, en particular los relacionados con el presente estudio, encontramos que en el Municipio de Chía, de la población total, para ese año, el 30% cuenta con educación superior; Funza con el 20% y La Calera con el 30%. En cuanto a educación secundaria, Chía, 25%; Funza, 30%; La Calera, 25%. Población con primaria, Chía, 38%; Funza, 50%; La Calera, 50%. Población sin ningún nivel educativo, Chía, 0.6%; Funza, 10%; La Calera, 0.6%.

De acuerdo con los datos del SISBÉN¹², 2008, para el Municipio de La Calera, se aprecia que el 18,15% de la población no cuenta con ningún nivel de educación, el 48,81% cuenta con primaria, el 30,78% con secundaria y sólo el 2,26% de la población ha accedido al nivel superior (SISBÉN, 2008). El 48,81% del total de la población solo cuenta con primaria, cifra que es preocupante puesto que el análisis por grupos etéreos muestra que sólo el 13% de la población se ubica en las edades consideradas adecuadas para estar en este nivel.

2.4.2.2 Datos por género de la población rural (trabajo de campo, fuentes primarias)

Por otra parte, los resultados realizados por género en los mismos municipios, se encontró que el 22% de las mujeres tiene estudios técnicos; el 25% ha estudiado la primaria completa; el 35% ha cursado estudios secundarios, bachillerato, completo; 9% ha cursado el bachillerato incompleto; el 3% ha

¹¹ Equipo de trabajo de la Dirección de Integración Regional Nacional e Internacional, participantes de los procesos de investigación relacionados con la integración regional y cooperación.

¹² Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales. Es importante señalar que sólo se encontraron datos para el Municipio de La Calera, en el Plan de Desarrollo 2008-2011, para los otros Municipios no se encontró información relacionada con el diagnóstico de la población en los Planes de Desarrollo Municipal.

cursado la primaria incompleta; el 6% son técnicos; el 9% no respondió. Ninguna de las mujeres entrevistadas ha cursado estudios de educación superior.

En relación con los hombres, el 40% ha realizado estudios técnicos, 18% más que las mujeres; el 10% ha cursado la primaria completa, 7% más que las mujeres; el 45% realizó estudios secundarios, bachillerato, completos, 10% más que las mujeres; el 5% cursó estudios de secundaria incompletos; ninguno de los hombres campesinos entrevistados tiene estudios de educación superior.

2.4.3 Acceso a la salud

2.4.3.1 Datos globales (fuentes secundarias)

En los seis Municipios del borde urbano, entre los cuales se encuentran, Chía, Funza y La Calera, las oberturas de régimen subsidiado de salud oscilan entre el 20% y el 30% y las contribuciones de régimen contributivo presentan una mayor variación (entre 13% en Soacha y 54% en Bogotá), la cobertura total es visiblemente mejor en Chía y Bogotá con relación a Funza, Cota, Mosquera, La Calera y Soacha donde los valores totales se sitúan alrededor del 50% (Alcaldía Mayor de Bogotá, p. 49). En efecto, en Chía, el 52,6% de la población pertenece al régimen contributivo; mientras que el 23,8%, pertenece al régimen subsidiado; En cuanto al Municipio de Funza, el 37,3%, pertenece al régimen contributivo y el 26,1% al régimen subsidiado y La Calera, el 31,8% pertenece al régimen subsidiado y sólo el 19,8% pertenece al régimen contributivo. (Secretaría Distrital de Planeación, 2010, p. 49).

Con respecto al perfil de salud de los Municipios objeto de estudio y en relación con los datos de morbi mortalidad se encontró que Chía, Funza y La Calera, presentan los valores más bajos de morbilidad, Funza presenta el 16,4%; Chía, 18,6% y La Calera, 19,1%; mientras que los valores más altos los presentan los Municipios asociados a la Provincia de Oriente, entre ellos, Queteme, 36,6% y Une, con un 47,5%. (Secretaría Distrital de Planeación, 2010, p. 50). Por otra parte, de acuerdo con

las estadísticas manejadas por la Secretaría Distrital de Salud, “para el 2008 la principal causa de consulta ambulatoria en la población pobre no asegurada era la hipertensión esencial primaria, seguida del examen médico general, y en los dos últimos lugares se encontraba la diarrea y la gastroenteritis de presunto origen infeccioso y el consejo de asesoramiento general sobre anticoncepción, ubicándose ésta como la última consulta dentro del listado” (Secretaría Distrital de Planeación, 2010, p. 54).

La oficina del Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales—SISBEN, en relación con el Municipio de la Calera, reporta un archivo censal de 15.048 personas, este registro arroja un total de 1.634 (10,9%) personas en nivel 1, 9.610 (63,9%) personas en nivel 2, 3.357 (22,3%) personas en nivel 3 y 447 (3%) de nivel 4. Dentro de este censo no se tiene encuestada la población total del nivel 4 y no hay registro de la población del nivel 5 y 6 de la vereda”; “por ser campesinos”; el 4% no respondió (SISBÉN, 2008). De 15.048 personas censadas, correspondiente al 99.9% de la población, el 28,7% de la población pertenece al régimen contributivo; el 51.52% al subsidiado y el 20,39% no reporta ningún tipo de afiliación (SISBÉN: 2008). El total de hombres y mujeres censados por el SISBEN es de 15.048 Los cuales en su mayoría corresponden a población vulnerable con afiliación al Régimen Subsidiado y tan solo un 12,17% de esta población acudió a solicitar servicio de Consulta Externa a la IPS pública Puesto de Salud La Calera (Plan de Desarrollo del Municipio, 2008-2011).

2.4.3.2 Datos por género de la población rural (trabajo de campo, fuentes primarias)

En relación con esta variable se les planteó, a hombres y a mujeres, una única pregunta: ¿ha sufrido algún tipo de discriminación por parte de los sistemas de salud?, el 27% de las mujeres respondió que sí ha sido discriminada alguna vez; y el 23% de los hombres respondió, también sí; algunas de las razones: “por ser pobres”; “por ser de la vereda”; “por ser campesinos”.

3. Conclusiones

Pensar en equidad de género significa cambiar la manera de pensar de hombres y mujeres y reestructurar social, económica y políticamente el Estado con el propósito de generar propuestas reales en relación con factores tales como: la eliminación de la pobreza; la explotación de las mujeres en condición de vulnerabilidad; los desiguales niveles de ingreso; la marginación de las mujeres de la vida laboral y social y las marcadas influencias androcéntricas en las poblaciones rurales.

Los resultados de este estudio dan cuenta de la falta de reconocimiento y redistribución que tienen las mujeres rurales (Fraser, 1997). En un Estado democrático valdría la pena preguntarnos si conviene que sus ciudadanos carezcan de las libertades necesarias para vivir la vida que desean y tiene razones para valorar (Nussbaum, 2002, Sen, 2011.). Las diferencias de distribución, en términos de Rawls (2011) dan cuenta de la permanencia de un Estado injusto y que promueve un tipo de democracia imperfecta que si bien ofrece escenarios para la confrontación y el debate, sigue siendo poco inclusiva con los más vulnerados. En tal sentido, reconsiderar el desarrollo rural significa no sólo desarrollar políticas equitativas e incluyentes relacionadas las oportunidades laborales, educativas y de salud; significa reconstruir el tejido social que la violencia, el desplazamiento, los fenómenos de industrialización, han traído consigo y han modificado los sistemas de producción agrícola, ganadera y la estructura social rural.

Por lo anterior, empoderar a la mujer campesina en los campos económicos y de producción permitiría un mayor avance en términos de desarrollo. Las mujeres campesinas son emprendedoras por naturaleza. Ellas gestionan su casa y participan en la producción agrícola y ganadera, se relacionan comercialmente con trabajadores de la finca y con los compradores de sus productos; participan en la toma de decisiones que involucran a su familia o los asuntos relacionados con su unidad productiva; no obstante, esto nunca se les ha reconocido, ni en el interior de la familia, ni en la sociedad; aun así,

su trabajo sigue siendo inequitativo dado que triplican su carga laboral con salarios inferiores a los de los hombres; no obstante, se afirma, por lo menos de manera teórica, que si se logra empoderar a la mujer no sólo se disminuirá la pobreza sino que habrá un desarrollo rural mucho más viable y sostenible. Consideramos que empoderar a la mujer no significa triplicar su carga de trabajo, es garantizarle una verdadera justicia social.

Por otra parte, de acuerdo con las categorías estudiadas (oportunidades laborales, educación y salud) podemos determinar la situación de inequidad de las mujeres rurales en relación con los hombres. Los datos muestran no sólo una mayor participación laboral de los hombres en relación con las mujeres sino mejores oportunidades salariales. Cuando las mujeres no tienen empleo se ocupan del trabajo del hogar —amas de casa— una forma de trabajo sin remuneración y sin reconocimiento alguno sobre la carga que este representa para el bienestar de las mujeres rurales.

En relación con las oportunidades educativas, en las zonas rurales las mujeres también tienen menos opciones de educarse que los hombres. Las razones de su falta de preparación van desde hogares machistas cuya filosofía se sigue sustentando en que las mujeres son para quedarse en la casa, ser madres abnegadas y esposas fieles, hasta la falta de recursos económicos para acceder a estudios superiores; por ello, muchas de las mujeres entrevistadas tienen estudios técnicos 22%; y sólo el 35% ha cursado estudios de primaria y bachillerato completos. Por su parte, de los hombres campesinos entrevistados el 40% ha realizado estudios técnicos, el 18% más que las mujeres; el 18% ha cursado primaria completa, el 7% más que las mujeres y el 45% ha cursado estudios de primaria y bachillerato, el 10% más que las mujeres. Notamos, no obstante, que no sólo hay inequidad y falta de inclusión en oportunidades educativas, sobre todo en lo relacionado con estudios superiores para las mujeres, sino que, además, hay un grave problema de acceso a una educación de calidad en todos los niveles de

formación tanto para hombres como para mujeres; significa que las oportunidades educativas son excluyentes e inequitativas para la población rural en general.

El acceso a la salud para las comunidades rurales depende de muchos factores: ubicación geográfica en relación con los lugares de atención de emergencia (distancia); sistemas de comunicación rápidos y eficientes y vías de acceso. Aspectos que son condicionantes de la prestación de los servicios de salud a tiempo (atención de emergencias, por ejemplo). Esto explicaría la razón del porqué en alguno de los municipios los campesinos no acuden, en un bajo porcentaje, a los servicios de consulta externa. No obstante lo anterior, la pregunta planteada a la comunidad rural, hombres y mujeres, estuvo relacionada con la discriminación en los sistemas de salud; notamos que el 50% de la población rural respondió que sí. De este 50% el 27% fueron mujeres y el 23% hombres, vale la pena volver a reescribir las razones: “por ser pobres”; “por ser de la vereda”; “por ser campesinos”.

Finalmente, una sociedad que no garantice empleo, educación y salud dignos y de calidad para todos y para todas, es una sociedad que no sólo discrimina sino que a la vez excluye y limita las oportunidades de participación. En Colombia, se ha avanzado mucho, pero aún no es suficiente. Muchos campesinos; pero sobretodo, campesinas, aún esperan, sin empleo, analfabetas o muriéndose en sus casas, de alguna enfermedad prevenible y curable, a falta de sistemas de empleo, de educación y de salud inclusivos, equitativos y con enfoque diferencial eficientes.

4. Referencias

Buendía-Martínez, I. & Carrasco, I. (2013). Mujer, actividad emprendedora y desarrollo rural en América Latina y el Caribe. Cuadernos de desarrollo rural, 10, 72, 21-45.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- (13 de febrero de 2013). Boletín de género. Trimestre Octubre- diciembre de 2012. Recuperado de

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/especiales/genero/cp_genero_2011.pdf

,

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE – (21 de Noviembre de 2012) Boletín de prensa. Género 2011. Recuperado de

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/especiales/genero/bol_genero_2011.pdf

,

Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores-Uniandes.

Gómez López, C., Murad, R. y Calderón, M. C. (2013). *Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

Lara, S. (2006). *Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso Colombia*. Naciones Unidas: Comisión Económica para América latina y el Caribe. CEPAL. Recuperado de www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd29/lcl2377e.pdf,

Mora, J. y Sumpsi, j. M. (2004). *Desarrollo rural. Nuevos enfoques y perspectivas*. FODEPAL. Recuperado de <http://190.11.224.74:8080/jspui/bitstream/123456789/577/1/SumpsiyMora.pdf>,

Nussbaum, M. 2002. *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona: Herder.

Plan de desarrollo Municipal de La Calera (2008-2011). “Construyendo confianza”. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pts%20-%20plan%20territorial%20de%20salud%20-%20la%20calera%20-%20cundinamarca%20-%202008%20-%202012.pdf>,

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD-(2011). Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe de Desarrollo Humano. Recuperado de http://escuelapnud.org/biblioteca/documentos/abiertos/06_indh2011co.pdf,

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, Colombia. Estrategia de equidad de género para Colombia. Recuperado de http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf

Quintanilla Barba, C. (2002). Las mujeres rurales construyen su futuro. Jornada temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer en el mundo rural. Madrid, 14 de noviembre. Recuperado de http://www.nodo50.org/mujeresred/rural_pdf/affamer.pdf

Rawls, J. 2011. Teoría de la justicia. México: Fondo de Cultura Económica.

Secretaría Distrital de Planeación (2010) Diagnóstico Regional Bogotá-Cundinamarca para la revisión del POT de Bogotá. Recuperado de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/Publicaciones%20SDP/PublicacionesSDP/diagnostico_region_capital_dirni.pdf,

Sen, A. 2011. La idea de la justicia. Madrid: Taurus.

Stuart Mill, J. & Taylor Mill, H. (2000) Ensayo sobre la igualdad de los sexos. Madrid: Mínimo Tránsito, Machado Libros.